



INSTRUCTIVO DE PRESTACIONES DE DISCAPACIDAD 2025.

Modalidad de presentación

La documentación para evaluar prestaciones de discapacidad a realizarse durante el año 2025 será recibida **SÓLO** en formato digital, la cual debe ser enviada a través de correo electrónico, prestaciones@cnoslera.com.ar destinada a tal fin.

(Ver instructivo)

El objetivo propuesto para este ciclo es lograr agilidad en las autorizaciones, afianzar los canales de comunicación y lograr que nuestros beneficiarios con discapacidad logren el acceso a las prestaciones en forma oportuna.

Para esto les solicitamos y es fundamental la colaboración en el envío de la documentación que tratamos sea específicamente la indispensable.

Recibirán las autorizaciones en un tiempo máximo de 30 días. Luego de recibida la misma, si tienen alguna consulta pueden comunicarse directamente con nuestro equipo interdisciplinario y con mucho gusto organizaremos una entrevista para resolver cualquier inquietud.

La vigencia de la autorización será de un año a partir del inicio de la prestación indicada. Las modalidades educativas en todos sus niveles, apoyo a la integración escolar y maestra de apoyo, se autorizan según año calendario de febrero a diciembre 2025. El resumen de historia clínica solicitado podrá ser único, deberá contar con:

- . Diagnóstico
- . Prescripción, periodo y justificación de todas las prestaciones solicitadas
- . Fecha
- . Firma y sello del médico

EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE OSLERA PODRÁ SOLICITAR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL O REALIZAR UNA ENTREVISTA CON EL FIN DE EVALUAR LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD. LOS DATOS INCORPORADOS EN LOS FORMULARIOS REVISTEN EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, ESTANDO SUJETOS A VERIFICACIÓN.

En el anexo INSTRUCTIVOS Y PLANILLAS DISCAPACIDAD 2025, se encuentran los instructivos y las planillas que deberán ser completadas según la prestación solicitada.